

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Lasema*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Carmen Marbuenda Clúa*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta ocho minutos del día catorce de diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D. Javier Blanco Morales y D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar.

#### **I.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UG-5.-**

Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### *“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2011 fue aprobado inicialmente el Proyecto de urbanización de la UG 5 del Plan General de Ordenación Urbana y sometido a información pública por plazo de 20 días mediante publicación del acuerdo en el BOCM de fecha 28 de junio de 2011 y en La Gaceta de fecha 13 de julio de 2011 y notificado individualmente a los propietarios afectados, debiendo ser subsanadas durante ese plazo de información pública las prescripciones del informe técnico.*

*Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones. Con fecha 24 de noviembre de 2011 se emite informe por parte de los Servicios Técnicos de Infraestructuras Obras y Servicios de carácter favorable, a su aprobación definitiva, con las puntualizaciones que a continuación se detallan, que deberán ser aportadas*

*al expediente antes del inicio de las obras*

- *Corregir errata existente entre el texto y cálculos en relación a las luminarias.*
- *Corregir la referencia que se hace a otro municipio.*
- *Incluir en presupuesto del programador de riego indicado en la memoria y los cuadros de precios 1 y 2.*

*Deberá estar ejecutado el nuevo colector con anterioridad a la conexión de la infraestructura propuesta.*

*Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente y en base a los mismos, D<sup>a</sup>. Laura Bedoya Ortuño, Concejala delegada de Urbanismo e Industria, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente*

#### *PROPUESTA*

*APROBACIÓN DEFINITIVA del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión en Suelo Urbano UG 5 del PGOU, de San Fernando de Henares con las puntualizaciones que a continuación se detallan, que deberán ser aportadas al expediente antes del inicio de las obras*

- *Corregir errata existente entre el texto y cálculos en relación a las luminarias.*
- *Corregir la referencia que se hace a otro municipio.*
- *Incluir en presupuesto del programador de riego indicado en la memoria y los cuadros de precios 1 y 2.*

*Deberá estar ejecutado el nuevo colector con anterioridad a la conexión de la infraestructura propuesta .*

*En San Fernando de Henares a 12 de mayo de 2011*

*LAURA BEDOYA ORTUÑO  
CONCEJALA DE URBANISMO E INDUSTRIA.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo al «*Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión en Suelo Urbano UG-5 del P.G.O.U. de San Fernando de Henares*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación definitiva, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/11/2011, RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO**

**SUSCRITO CON “SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.”, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 23/2009*

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*El pasado día 23 de noviembre de 2011, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local fue aprobada, por unanimidad, la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de "REVISIÓN DE PRECIOS" del contrato suscrito con "SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A." para la prestación del servicio de "CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA y M-3".*

*En la parte dispositiva de la propuesta se decía literalmente:*

**"APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con “SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.”, CIF: A-78490430 para la prestación del servicio de "CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA y M-3”, fijándose el precio/año para el periodo 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011 en la cantidad de DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE CON SETENTA Y DOS (10.117,72), y en consecuencia la aprobación de la deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de enero de 2011.”**

*Con posterioridad, se ha podido constatar que existe un error material en la transcripción de la cantidad aprobada, según se informa por la Unidad de Contratación y Compras.*

*Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la subsanación del error en el siguiente sentido:*

*Donde dice:*

**"..... fijándose el precio/año para el periodo 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011 en la cantidad de DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE CON SETENTA Y DOS (10.117,72), y en consecuencia la aprobación de la deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de enero de 2011.”**

*Debe decir:*

**"..... fijándose el precio/año para el periodo 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011 en la cantidad de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS (10.177,72), y en consecuencia la aprobación de la deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de enero de 2011”.**

*San Fernando de Henares, a 30 de noviembre de 2011.*

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Subsanación de errores materiales en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/11/2011, relativo a la revisión de precios del contrato suscrito con “Servicios Generales de Mantenimiento, S.A.”, para la prestación del “Servicio de Control de Pabellones Cubiertos Camino de la Huerta y M-3”*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **III.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS:**

**1.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE EN ELLOS SE DESARROLLAN” A FAVOR DE “7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.”.-** Se debate el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 15/2011

#### **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto y varios criterios de valoración, la adjudicación del contrato de “SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE EN ELLOS SE DESARROLLAN”, cuya cuantía máxima del contrato se establecía en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO (228.691,75) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) repercutido, y un plazo de duración del contrato de VEINTICINCO (25) MESES.*

**RESULTANDO:** *Que cumplidos los trámites establecidos en los artículos 126.1 y 126.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el "Perfil del Contratante" de este Ayuntamiento, de las empresas que han optado a la licitación fueron admitidas por la Mesa de Contratación las siguientes, siendo sus proposiciones las que igualmente se relacionan*

Nº	LICITADOR	SOBRE “2”	SOBRE “3”
		Documentación para aplicar los criterios de adjudicación que obedecen a un juicio de valor.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
			MEJORAS
			OFERTA ECONÓMICA
			EUROS
			IVA EUROS

I	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa marco. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentación: (Antecedentes, análisis de la realidad de los jóvenes, justificación del servicio de dinamización de los centros de juventud, gestión y desarrollo de los programas que se imparten)</li> <li>- Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Generales.</li> <li>Específicos.</li> </ul> </li> <li>- Metodología marco <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos espaciales, materiales, humanos, sistema de coordinación, seguro.</li> <li>- Sistema de evaluación global. <ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción, Tipos de evaluación, criterios e indicadores evaluativos por programas.</li> </ul> </li> <li>- Condiciones técnicas</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Proyectos específicos. Desarrollo de los proyectos: (Objetivos, Planificación y descripción de actividades, metodología, recursos, criterios e indicadores de evaluación Metodología y Organización, etc, de cada uno de los siguientes programas): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Dinamización de Centros Juveniles.</li> <li>- Información juvenil nuevas tecnologías.</li> <li>- Ocio y tiempo libre.</li> <li>- Asociacionismo y participación juvenil.</li> <li>- Educación en valores y sensibilización.</li> <li>- Arte Joven.</li> </ul> </li> <li>• Cronograma de tareas y programación. <ul style="list-style-type: none"> <li>Programación de un año</li> <li>Temporalización de tareas</li> </ul> </li> <li>• Plan de protección de datos.</li> <li>• Herramientas de Gestión y evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Compromiso de realizar una memoria audiovisual que incluya imágenes de las actividades y eventos desarrollados a lo largo del año.</li> <li>2.- Disposición de un vehículo de apoyo en el "Campamento de verano" para atender posibles urgencias.</li> <li>3.- Desarrollo de 4 talleres con una duración de 12 horas o actividad equivalente.</li> <li>4.- Realización de un CD o DVD del festival de talleres de adolescentes y del campamento de verano y entrega de copias a cada uno de los jóvenes que participen.</li> <li>5.- Monitores/as acompañantes adicionales de los establecidos en los Pliegos, en 4 salidas y/o excursiones programadas con una duración de un día.</li> <li>6.- Aportación de materiales necesarios para actividades, talleres, salidas, concursos, etc. Valoración 750.-€</li> </ul>	<p>218.500,00      17.480,00</p> <p>TOTAL: 235.980,00</p>
---	------------------------------------	---	---	---

2	<b>SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presentación de la entidad.</i></li> <li>• <i>Fundamentación.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Análisis de la realidad.</i></li> <li>- <i>Contexto y competencias grupales.</i></li> <li>- <i>Flexibilidad.</i></li> <li>- <i>Reflexión y autocrítica.</i></li> <li>- <i>Participación y comunidad.</i></li> <li>- <i>Actividad, integración y enfoque socioafectivo.</i></li> <li>- <i>Visibilidad.</i></li> <li>- <i>Programas</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Objetivos del contrato:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Finalidad del proyecto.</i></li> <li>- <i>Objetivos Generales.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Destinatarios.</i></li> <li>• <i>Programación y actividades.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>1 Dinamización de los 2 Centros de Juventud (Objetivos Generales, Específicos, Metodología y Organización, Planificación y Descripción de Actividades, Criterios e indicadores de evaluación)</i></li> <li>• <i>2 Diseño, ejecución, Administración de participantes y evaluación de los programas y servicio que desarrollan desde la Concejalía. Objetivos Generales, Específicos. Metodología y Organización, Planificación y Descripción de Actividades, Criterios e indicadores de evaluación de cada uno de los siguientes programas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Programa de Ocio y Tiempo Libre.</i></li> <li>- <i>Programa asociacionismo y participación juvenil.</i></li> <li>- <i>Programa de educación en valores y sensibilización.</i></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>1.- <i>Realización de una Memoria audiovisual que incluya imágenes de actividades y eventos desarrollados a lo largo del año.</i></p> <p>2.- <i>Se proporcionará un vehículo de apoyo en el “Campamento de verano” para atender posibles urgencias que se pudieran producir.</i></p> <p>3.- <i>Se desarrollarán 4 talleres o actividades equivalentes, no requeridos en los pliegos con una duración de 12 horas mínimo cada uno.</i></p> <p>4.- <i>Realización de un CD o DVD del Festival de talleres de adolescentes y del campamento de verano que se entregará a cada uno de los/as jóvenes participantes.</i></p> <p>5.- <i>4 Monitores de apoyo fuera de los establecidos en los Pliegos, para excursiones y salidas programadas con una duración de un día.</i></p> <p>6.- <i>Se aportarán materiales necesarios para la realización de actividades, talleres, salidas, concursos, etc, que figuren dentro de la programación. Valoración 750.-€</i></p>	<p>224.117,00      17.929,36</p> <p>TOTAL: 242.046,36</p>
---	---	--	---	---

		- Programa de arte joven.		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo y funciones.</li> <li>• Control de calidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación.</li> <li>- Evaluación.</li> </ul> </li> </ul>		

**RESULTANDO:** Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo por el que se clasificaban las proposiciones presentadas, por orden decreciente, conforme a lo establecido en el art. 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, la más ventajosa fue la presentada por la Sociedad “7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO, S.L.”, siendo la clasificación la siguiente:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	32	55	87
2	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.	21	49,44	70,44

Siendo: A- Criterios que obedecen a un juicio de valor

B- Criterios que no obedecen a un juicio de valor.

**RESULTANDO:** Que según consta en el expediente el acuerdo adoptado fue notificado al licitador cuya proposición fue considerada como la económicamente más ventajosa, requiriéndole para que presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la "Garantía Definitiva" para responder del contrato, los gastos de publicidad, el Impuesto de Actividades Económicas y certificación del Impuesto de Sociedades además del Impuesto sobre el Valor añadido.

**CONSIDERANDO:** Que según Diligencia expedida por la Unidad de Compras y Contratación, la Sociedad “7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.”, ha cumplido con los requisitos establecidos en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la presentación de documentación y constitución de la garantía definitiva.

**VISTO:** El informe fiscalizador del Sr. Interventor de Fondos en el que se manifiesta que desde el inicio del expediente hasta la propuesta de adjudicación, se ha observado en todo momento la legislación vigente, especialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 30/2007, Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo de desarrollo parcial de la referida Ley y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato de “SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE EN ELLOS SE DESARROLLAN” a favor de “7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.” CIF: B83117291 por un precio de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (218.500,00) EUROS más la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (17.480,00) EUROS por el concepto del IVA repercutido, y un plazo de duración del contrato de VEINTICINCO (25) MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de

formalización del contrato, con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, así como a la oferta presentada por el adjudicatario.

**SEGUNDO:** *Notificar* a los licitadores y al adjudicatario el presente acuerdo, comunicándole a este último que deberá comparecer en la Unidad de Contratación y Compras para la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 140, apartados 1 y 3 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, se dará publicidad de este acuerdo en el "Perfil del contratante" de este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Formalizado el contrato se dará publicidad en el "Perfil del Contratante" (art. 138.1 Ley 34/2010) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid según lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 7 de diciembre de 2011.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
FDO. ÁNGEL MORENO GARCÍA."**

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Adjudicación del contrato de "Servicios de Dinamización de los Centros de Juventud de San Fernando de Henares, Gestión y Desarrollo de los Programas que en ellos se desarrollan" a favor de "7 Estrellas Educación y Ocio, S.L."», por un plazo de duración de veinticinco meses, por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2011.-** Se debate por último la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Salud y Consumo, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD Y CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.**

**A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2011.**



**VISTAS** las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2011 APROBADAS EN VIRTUD DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**VISTO** QUE EXISTE CREDITO SUFICIENTE CON LA APORTACIÓN DE DOCUMENTO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 75.000 €.

**VISTO** el INFORME DE LA CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD SOBRE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2011.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

1. Aprobar LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, A LAS ONGD que se señalan y en el monto indicado, a los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>ONGD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>IMPORTE</b>
“MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA COMUNIDAD POKOT: INSTALACIÓN DE 40 TANQUES DE AGUA Y 10 LETRINAS”	SED SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO	KENIA	15.000,00
“MEJORA DE LA CALIDAD Y DEL ACCESO A LA ATENCIÓN EN SALUD BÁSICA EN LA REGIÓN DE TOMBALI, GUINEA BISSAU”	A S A M B L E A DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	GUINEA BISSAU	15.000,00
“MEJORA DEL CONSUMO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE GUIDAM ROUMDJI, REGIÓN DE MARAJI”.	C R U Z R O J A ESPAÑOLA	NÍGER	12.000,00
“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN BENEFICIO DEL DESEMPEÑO DE LOS/AS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO EDUARDO BRITO”	YUCA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD	REPÚBLICA DOMINICANA	12.551,02
“REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE TIEDEME, ZONA DE LOS NIAYES EN SENEGAL”	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	SENEGAL	15.000,00

El sumatorio de los importes concedidos a los proyectos de cooperación al desarrollo 2011 es de 69.551,02 euros, quedando un remanente de 5.448,98 euros que se destina a Ayuda de Emergencia.

2. Destinar el remanente de 5.448,98 € a la Ayuda de Emergencia presentada por la ONGD Solidaridad

*Internacional para el Desarrollo (SIDESARROLLO) para paliar los efectos de la Onda Tropical 12 en Honduras.*

*En San Fernando de Henares, a 12 de diciembre de 2011.*

*Fdo.: **LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR**  
CONCEJALÍA DE SALUD Y CONSUMO,  
IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.”*

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «*Concesión de subvenciones a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo presentados en el 2011*»», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.